

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

160368 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento Exp. PB2012/0001. Citación al recurso contencioso-administrativo P.O. 44/2021 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma por el cual se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Jonquet*

La Regidora del Área Modelo de ciudad, Vivienda digna y Sostenibilidad, en fecha 30-04-2021, ha resuelto lo siguiente:

“Ha tenido entrada en el Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que el Sr. Jaime Horrach Lillo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma, de 26 de enero de 2020, por el cual se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección del Jonquet, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con el n.º PO 44/21.

Se hace la observación de que el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Jonquet es de fecha 26 de noviembre de 2020.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente al Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Palma, con índice de documentos y debidamente foliado, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Palma que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en el mencionado expediente administrativo PB2012/0001, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de la representación procesal de JAIME HORRACH LILLO, que se sigue con el n.º 44/2021, contra la resolución del Ayuntamiento de Palma de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Jonquet, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente al Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Palma; y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso ante el Juzgado Contencioso-administrativo n.º 2 de Palma, que se sigue con el núm.44/2021, en el plazo de 9 días, haciéndolos saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, sirmado mediante firma electrónica (7 de mayo de 2021)

El jefe del Departamento sl

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB n.º 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

